

17 de junio de 2020

D. Jesús Fernández Sanz

Consejero de Sanidad

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

gabinete.sanidad@jccm.es

Estimado Sr. Consejero:

El pasado día 16 de junio se publicaba en el Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 117 la Resolución de 05/06/2020, de la Dirección-Gerencia, por la que se convoca el procedimiento para la provisión de puestos de personal directivo de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha 1/2020. [2020/3602].

En la citada Resolución, además de algunas consideraciones que merecerían un abordaje de mayor calado, se recoge que para acceder a los puestos Directivos convocado de "Director/a o Subdirector/a de Enfermería de determinadas Gerencias de Atención Primaria y Atención Integrada y Responsable de Enfermería de Equipo de Atención Primaria" el requisito solicitado es poseer la Titulación: Diplomado Sanitario.

A este respecto, nos gustaría trasladarle algunas consideraciones que, por la gravedad de las mismas entendemos deben ser atendidas de manera urgente para su inmediata rectificación.

1. Sería deseable que se cuidase siempre el lenguaje inclusivo e igualitario, pero más aún en textos oficiales como es el caso. El requisito al que aluden sería el de Diploma Universitario Sanitario o Diplomada/o Sanitaria/o.
2. Cuanto menos llama la atención la diferencia de criterio en función del puesto directivo ofertado. Así, mientras que para ser Director o Subdirector Médico de Gerencias de Atención Primaria o Atención Integrada, o Coordinador Médico de Equipos de Atención Primaria se solicita la Titulación de Licenciado en Medicina o Cirugía (Apuntar que no existen Licenciados en Medicina o Cirugía sino en Medicina y Cirugía) o Grado en Medicina, para ser Responsable, que no coordinador, de Enfermería de Equipos de Atención Primaria o Director/a y Subdirector/a de Enfermería de Gerencias de Atención Primaria o Atención Integrada, la Titulación solicitada, para todas ellas, como requisito es la de Diplomado Sanitario. En este sentido caben apuntar varias cuestiones: En el caso de los puestos directivos médicos no se da opción a que otros titulados sanitarios también puedan presentarse
 - a. En base al requisito que ustedes exigen eliminan la posibilidad de que puedan optar enfermeras u otras titulaciones de Grado que llevan implantadas en el sistema universitario español desde el año 2007, lo



que sin duda es una clara discriminación, en este caso, negativa y poco entendible.

- b. No se entiende que para desarrollar las competencias directivas médicas la única vía de la Titulación médica exigida, sea de Licenciatura o de Grado, mientras que para desempeñar las competencias directivas enfermeras, estas puedan serlo con independencia de la Titulación, mientras sea sanitaria y, eso sí, diplomatura como ha quedado claro. Lo que nuevamente traslada una clara discriminación negativa, en este caso directamente hacia las enfermeras, que deben compartir la posibilidad de gestionar competencias enfermeras con profesionales no lo son, lo que no tiene ninguna justificación aparente. ¿Por qué para las competencias médicas hacen falta médicos/as y para las competencias enfermeras, da lo mismo quien las lidere? Difícil respuesta.
- c. No tiene igualmente mucho sentido el cambio de denominación en función de las competencias a desarrollar sean estas médicas o enfermeras. No entendemos por qué las competencias médicas requieren coordinación y no responsabilidad y las competencias enfermeras requieren responsabilidad y no coordinación en el caso de los puestos de centros de Atención Primaria. Porque en la convocatoria no se habla de Coordinación de Centro, sino de Coordinación médica. De nuevo establecen un lenguaje de exclusión que ni se justifica ni se corresponde.

Por todo lo expuesto y sin entrar, como ya hemos comentado, en la exclusión sistemática que hacen para que otras titulaciones, las enfermeras entre ellas, puedan acceder a puestos directivos, queremos trasladarle nuestra más enérgica protesta por lo que entendemos es un claro ataque a la imagen y la competencia enfermera y una manifiesta discriminación sin fundamento alguno reflejada en todo el texto.

Consideramos que la Resolución es nula por clarísimas y manifiestas imprecisiones, omisiones y exclusiones que atentan contra la oportunidad de acceso en base a capacidad y mérito a las plazas convocadas, por lo que solicitamos se deje sin efecto de manera inmediata y se proceda a una nueva convocatoria que reúna, cuanto menos, las condiciones legales y de realidad actuales.

Sin otro particular

Muy atentamente



GRUPO 40 + INICIATIVA ENFERMERA

Aguilera Serrano, Carlos

Sistema Andaluz de Salud (SAS)
Motril, Granada.

Alberdi Castell, Rosamaría

Vicedecana Facultad de Enfermería y Fisioterapia
Universidad de las Illes Balears

Almansa Martínez, Pilar

Profesora Facultad de Enfermería.
Universidad de Murcia

Arroyo Gordo, Pilar

Profesora
Universidad Autónoma de Madrid

Bertran Noguera, Carme

Decana Facultad de Enfermería
Universitat de Girona

Brea Rivero, Pilar

Responsable de Desarrollo Profesional y Formación de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía

Cao Torija, María José

Decana Facultad de Enfermería
Universidad de Valladolid

Carretero Román, Julián

Miembro de la Asociación Española de Enfermería de Salud Mental
Presidente en la Comisión Nacional de la Especialidad

María Teresa Climent Amorós

Escuela de Enfermería La Fe, Valencia

Cruz Bonmatí, Loreto

Coordinadora Enfermera CS Juan XXIII
Alicante

Cuxart Ainaud, Núria

Profesora Asociada Universitat de Barcelona

De Argila-Fernández Durán, Núria

Supervisora de Formación del Servicio Madrileño de Salud.
Madrid. Hospital Central Cruz Roja San José y Santa Adela.

De la Fuente Ramos, Mercedes

Sistema Andaluz de Salud. (SAS) Motril. Granada.

Delgado Hito Pilar,

Directora de la Escuela de Enfermería y Vicedecana de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad de Barcelona

Fernández Fernández, M^a Luz



Profesora Facultad de Enfermería
Universidad de Cantabria

Ferrer Arnedo, Carmen

Coordinadora de la Estrategia para el Abordaje de la Cronicidad de Sistema Nacional de Salud. Jefa de Atención al Paciente del Hospital Central de Cruz Roja de Madrid.

Ferrer Ferrándiz, Esperanza

Directora Escuela de Enfermería de La Fe
Valencia

Ganso Pérez, Ana Isabel

Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (matrona)
Hospital Clínico Universitario de Valladolid.

García García, Inmaculada

Decana Facultad de Enfermería
Universidad de Granada

García Pozo, Ana

Subdirectora de enfermería Hospital General Universitario Gregorio Marañón
Madrid

García Sastre, Montserrat

Miembro de la Asociación Española de Enfermería de Salud Mental
Profesora del Departamento de Enfermería de la Universidad de Alcalá

Gea Caballero, Vicente

Profesor Escuela Universitaria Enfermería La Fe
València

Gea Sánchez, Montserrat

Presidenta del Col·legi Oficial d'Infermeres i Infermers de Lleida

Giménez Maroto, Ana M.

Vicedecana y Directora Grados de Enfermería y Nutrición
Facultad de Ciencias Biomédicas y de la Salud
Universidad Europea de Madrid

Goodman Casanova, Jessica

Especialista en Enfermería de Salud Mental
Grupo de Investigación en Salud Mental IBIMA
Málaga

López Gómez, Jorge

Enfermero de Continuidad Asistencial de Hospitales de Torrevieja y Vinalopó
Alicante

Llorens García, Albert

Vocal de Juventud y Estudiantes de la Asociación de Enfermería Comunitaria (AEC)

López Vallecillo, María

Profesora Universidad de Valladolid



Mármol López, María Isabel

Profesora Escuela de Enfermería de La Fe
Valencia

Marqués Sánchez, Pilar

Departamento de Enfermería y Fisioterapia
Campus Universitario de Ponferrada
Universidad de León

Martínez Riera, José Ramón

Profesor Departamento de Enfermería Comunitaria, Medicina Preventiva y Salud
Pública e Historia de la Ciencia
Universidad de Alicante

Megías Lizancos, Francisco

Presidente de la Asociación Española de Enfermería de Salud Mental
Profesor Honorífico de la Universidad de Alcalá

Mompert García, M^a Paz

Profesora Titular jubilada
Depto. Enfermería y Fisioterapia
Universidad de Castilla la Mancha

Morales Gil, Isabel María

Presidenta de la Asociación Española de Enfermería Pediátrica (AEEP)

Moreno Casbas, M^a Teresa

Instituto de Salud Carlos III: INVESTEN

Novel Martí, Gloria

Directora de Programas
Observatorio de Mediación
Universitat de Barcelona

Oltra Rodríguez, Enrique

Profesor Facultad de Enfermería de Gijón

Pérez Pérez, Isabel

Profesora del Grado en Enfermería
Profesora Investigadora adjunta
Universitat Ramon Llull.

Pastor Gallardo, Francisco Javier

Centro de Salud. Servicio Extremeño de Salud (SES)
Villanueva de la Serena. Badajoz

Piqueras Ramos Concha,

Presidenta del Colegio Oficial de Enfermería de Albacete

Saavedra Llobregat, María Dolores

Profesora Honorífica del Departamento de Enfermería Comunitaria, Medicina
Preventiva y Salud Pública e Historia de la Ciencia
Universidad de Alicante

Sánchez Lorente, Montserrat



Profesora de Gestión y Administración de Servicios de Salud y Ética y Legislación Profesional
Escuela de Enfermería La Fe. Valencia

Sánchez López, Dolores
Enfermera comunitaria jubilada

San Martín Rodríguez, Leticia
Profesor Contratado Doctor. Departamento Ciencias de la Salud. Universidad Pública de Navarra.
Vicepresidenta del Colegio Oficial de Enfermería de Navarra.

Santo Tomás Pérez. Magdalena
Profesora Facultad de Enfermería
Universidad de Valladolid.

Zaforteza Lallemand, Concha
Directora Enfermera
Investigadora grupo CurES, Instituto de Investigación Sanitaria de las Islas Baleares (IdISBa)